



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA, MINISTRO DE FE Y
DIRECTOR DE PROYECTO QUE INDICA.**

926

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 5 OCT 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes, y N° 60, de 11 de marzo de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1187, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó convenio suscrito entre dicho Ministerio y la Intendencia de la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N°3756, de 9 de septiembre de 2016, de la Intendencia de la Región de Antofagasta, que aprueba Bases del Proyecto "Ampliación SCAT Antofagasta: Eje Bonilla - Huamachuco", código BIP 30136158-0, y autoriza llamado a licitación pública; el Oficio Ordinario N° 1492, de 12 de septiembre de 2016, de la Intendencia Regional de Antofagasta que propone integrantes para comisión evaluadora que indica; la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que a través de la Resolución Exenta N° 1187, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el Convenio de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante el cual ambas instituciones acordaron desarrollar en forma conjunta diferentes iniciativas de inversión destinadas a mejorar y ampliar el Sistema de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta.

2) Que mediante la Resolución Exenta N° 3756, de 9 de septiembre de 2016, citada en el Visto, la Intendencia de la Región de Antofagasta en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el primer considerando, aprobó las Bases y autorizó el llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto "Ampliación SCAT Antofagasta: Eje Bonilla - Huamachuco", Código BIP 30136158-0, cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 15 de septiembre de 2016, bajo el ID N° 1604-13-LR16.

3) Que en las Bases Administrativas de la licitación mencionada precedentemente, punto 3.6 denominado "Procedimientos de Selección, Evaluación Técnica y Económica, y de la Adjudicación", letra a), "Comisión Evaluadora", se determinó que "Las propuestas serán evaluadas por una Comisión designada por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Transportes, que estará conformada por dos funcionarios públicos de la Subsecretaría de Transportes y un funcionario de la Intendencia de la Región de Antofagasta, designado previa proposición del Intendente, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los Oferentes. La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública."

34213

4) Que la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante el Oficio Ordinario N° 1492, de 12 de septiembre de 2016, designó para integrar dicha comisión evaluadora, a la Sra. Adriana Ximena Flores Aramayo, R.U.N. N° 11.376.845-2, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, grado 6°, y en caso de ausencia o imposibilidad de ésta, en su reemplazo, al Sr. Juan Carlos Mandiola Osses, R.U.N. N° 7.722.474-2, profesional de planta, grado 11°, ambos funcionarios del Servicio de Gobierno Interior.

5) Que por otra parte, el convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta, en su cláusula cuarta, y las bases de licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 3756, de 2016, documentos antes citados, señalan que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tendrá a su cargo la coordinación y supervisión técnica de todas las labores y tareas que se realicen durante el desarrollo del proyecto y designará a un funcionario en calidad de Director del Proyecto.

6) Que en consecuencia, es preciso designar a los funcionarios públicos que representarán a esta Subsecretaría y a la Intendencia de la Región de Antofagasta en la Comisión Evaluadora de las propuestas, así como al Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban en la licitación ID N° 1604-13-LR16, y a la persona que ejercerá las labores de Director del Proyecto "Ampliación SCAT Antofagasta: Eje Bonilla - Huamachuco", código BIP 30136158-0, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases técnicas y administrativas y en el Convenio indicado en el considerando primero.

RESUELVO:

1) DESÍGNASE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las propuestas que se reciban en el marco de la Licitación Pública señalada en el considerando segundo:

- Christian Rodrigo Sciaraffia Vargas, RUN N° 12.020.893-4, profesional a contrata, grado 9° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta.
- Eliana Llanos Gorichon, R.U.N. N° 8.298.703-7, profesional a contrata, grado 5° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana.
- Adriana Ximena Flores Aramayo, R.U.N. N° 11.376.845-2, Jefe de Departamento, grado 6° E.U.S., de la planta del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia de la Región de Antofagasta.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes de la Comisión evaluadora, pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes, designase como reemplazantes en esta función a doña Alejandra Veas Sánchez, RUN N° 13.427.569-3, profesional a contrata, grado 6° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana, y a la Srta. Andrea Ahumada Palacios, R.U.N. N° 16.811.918-6, profesional a contrata, grado 10° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, en ese mismo orden de precedencia; y en caso de ausencia de la representante de la Intendencia de la Región de Antofagasta, designase como su reemplazante al Sr. Juan Carlos Mandiola Osses, R.U.N. N° 7.722.474-2, profesional de planta, grado 11° E.U.S., del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en dicha Intendencia Regional.

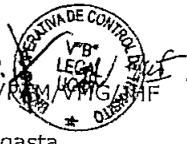
2) DESÍGNASE a don Silvio Rafael Albarrán Albán, R.U.N N° 7.799.395-9, profesional de la Subsecretaría de Transportes, contratado a honorarios bajo la calidad de Agente Público, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, como Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban en el marco de la Licitación, en representación de la Subsecretaría de Transportes.

3) DESÍGNASE a doña Alejandra Soledad Tello Salvatierra, R.U.N. N° 14.565.412-2, profesional a contrata, grado 8° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta, como Directora de Proyecto, y en calidad de reemplazantes, quienes actuarán sólo en caso de ausencia del titular, a don Christian Rodrigo Sciaraffia Vargas, RUN N° 12.020.893-4, profesional a contrata, grado 9° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta, y a don Silvio Rafael Albarrán Albán, R.U.N N° 7.799.395-9, profesional de la Subsecretaría de Transportes, contratado a honorarios bajo la calidad de Agente Público, facultado para integrar contrapartes técnicas, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, en ese mismo orden de precedencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes

Intendencia Región de Antofagasta
Departamento Administrativo
UOCT
Oficina de Partes